

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****76****EL VELLÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Que en sesión extraordinaria del Pleno de 1 de julio de 2023, entre otros, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

“A la vista del informe-propuesta de Secretaría de 28 de junio de 2023, y del informe de intervención de 30 de junio de 2023, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

A la vista de la propuesta presentada por la Alcaldía con fecha 28 de junio de 2023, mediante la que se proponen al Pleno que el cargo de alcaldesa se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, con derecho a retribución, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Determinar que la alcaldesa-presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por los múltiples proyectos que se están desarrollando en el municipio

Segundo.—Establecer a favor de la alcaldesa que desempeñará sus cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darla de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de la alcaldesa-presidenta percibirá una retribución mensual bruta de 2.006,42 euros, además de las correspondientes pagas extraordinarias.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

El Vellón, a 3 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Catalina Llorente Fernández.

(03/12.286/23)

